

UNIVERSIDAD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

“Formando profesionales íntegros con excelencia,
calidad, ciencia y virtud”



LINEAMIENTOS PARA LA INDUCCIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA SGR-L-02-2022

PANAMÁ, 2022

Versión	Tipo de documento		Fecha de elaboración	Fecha de revisión	Órgano de Gobierno que aprueba	Estado
1	Nuevo	Actualización	07 de mayo de 2022	9 de mayo de 2022	Consejo General Universitario, 11 de mayo de 2022, acta No.15	Vigente

TABLA DE CONTENIDO

Temas	Página
1. Declaración de vigencia.....	3
2. Autoridades	4
3. Misión. Visión y valores.....	5
4. Antecedente Institucional	6
5. Fundamentación e importancia	8
6. Objetivo	9
7. Alcance	9
8. Referencias	10
9. Definiciones	10
10. Alcance de la Universidad.....	10
11. Alcance de los participantes a la inducción	11
12. Programa de la jornada de inducción a la vida universitaria.....	12
13. Indicador de aprobación.....	17

1. DECLARACIÓN DE VIGENCIA

Lineamientos para la inducción a la vida universitaria

1. DECLARACIÓN DE VIGENCIA

El ejercicio de las atribuciones conferidas como Rector de La Universidad Nuestra Señora del Carmen, y considerando que el 9 de mayo de 2018 mediante reunión del Consejo General Universitario, se acordó declarar como vigentes los reglamentos, políticas, manuales, lineamientos y demás documentos que rigen el quehacer universitario, a partir de su aprobación.

Declaro que el presente documento de Lineamientos para la inducción a la vida universitaria, es un documento de nueva elaboración, está vigente a partir del 11 de mayo de 2022.

Hago manifiesto que el documento de Lineamientos para el proceso de inducción a la vida universitaria, en su versión inicial 1 está vigente.

Dado en Panamá a los 11 días del mes de mayo de 2022.



Dr. Vicente Amable Moreno Rodríguez
Rector

2. AUTORIDADES

DR. VICENTE AMABLE MORENO RODRÍGUEZ
Rector

MGTR. ERIKA CASTILLO
Secretaria General

DR. ULISES GONZALEZ
Coordinación de Investigación y Postgrado

MGTR. BERTZAIDA RODRÍGUEZ
Coordinación de Extensión

MGTR. INDIRA DE LARA
Unidad de Aseguramiento de la Calidad

Elaborado por:
Mgtr. Indira de Lara

Revisado por:
Mgtr. Erika Castillo
Dr. Ulises González

3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión

Institución comprometida en formar profesionales con pensamiento crítico, con espíritu innovador, emprendedor y responsabilidad social, basados en valores humanistas. Asumiendo los cambios globales para insertar al profesional en la nueva realidad histórica, reconociendo la diversidad humana.

Visión

Ser una institución de educación superior con alto reconocimiento académico, inmersa al desarrollo social y económico, formando al hombre como persona humana, con excelencia ética, académica, científica y tecnológica, capaz de influir de forma positiva en su entorno.

Valores

Amor, Libertad, Integridad, Tolerancia, Excelencia, Solidaridad, Justicia, Dignidad, Respeto, Responsabilidad, Honradez.

4. ANTECEDENTE INSTITUCIONAL

La Universidad de Nuestra Señora del Carmen, es una Institución de Educación Superior particular, sin fines de lucro, cuyo principal objetivo es facilitar el proceso de formación y desarrollo de personas íntegras, que por su excelente preparación profesional y cultural a nivel nacional e internacional, por su profunda formación humana y moral, inspirada en los valores perennes del humanismo cristiano, por su genuina conciencia social y por su capacidad de liderazgo, de acción positiva, promuevan el auténtico desarrollo del ser humano y de la sociedad.

La institución inició su funcionamiento el 17 de enero de 2011, bajo el Decreto Ejecutivo Número 7 del 17 de enero de 2011, la cual autoriza el funcionamiento provisional de la misma. Posteriormente el 23 de octubre de 2017, obtiene el informe favorable No.001-2017, el cual es emitido para la obtención de la autorización de funcionamiento definitivo, por parte de la Comisión Técnica de Desarrollo Académico (CTDA), lo que hizo posible que, en el año 2018, bajo el Decreto Ejecutivo 205 de 30 de mayo de 2018, se le conceda la autorización de funcionamiento definitivo.

La Universidad Nuestra Señora del Carmen nace con la intencionalidad de poder brindar la oportunidad a las comunidades con riesgo social, así como las del entorno en el que se encontraba

ubicada, de tener una Educación Superior de calidad, pero con accesibilidad de precios, ofreciéndoles a sus estudiantes la equidad necesaria para que pudieran enfrentarse con éxito al campo laboral.

La Universidad Nuestra Señora del Carmen surge como etapa final de un proceso paulatino de crecimiento, al cual denominamos desde su inicio como “El Primer Sistema Académico Integrado de Panamá”, ya que dicho sistema está conformado por los diferentes niveles de la educación básica general, pre-media, media y universitaria, con la opción de implementar en el futuro, el funcionamiento de un Instituto Técnico y Escuela Nocturna.

UNESCA, son las siglas que identifican nuestra universidad. En ella se da la interrelación final del proceso, donde la presencia del sistema en las mismas infraestructuras, hace que la integración sea vinculante, paralela y convergente.

Una de las fortalezas del Primer Sistema Académico Integrado de Panamá, lo podemos evidenciar a través de su Modelo Educativo, el cual ha sido enfocado hacia la formación humana con procesos metacognitivos proyectados a la intervención social, provocando que el individuo se forme primero como ser humano y esto le sirva para la aplicación de su conocimiento, en el contexto profesional.

5. FUNDAMENTACIÓN E IMPORTANCIA

La Universidad Nuestra Señora del Carmen entendiendo que como institución de educación superior debe contribuir no solo a facilitar la inserción a la educación superior de las personas, sino que una vez dentro proveerles de espacios colaborativos de aprendizaje en donde el estudiante conozca la estructura universitaria, su organización, qué hacen sus unidades, cómo realiza y cumple la universidad las funciones sustantivas: docencia, investigación e innovación, extensión y gestión.

Contar con un programa de inducción a la vida universitaria y ejecutarlo facilita la integración estudiantil en lo social, así como en los conocimientos de procesos, procedimientos y servicios que ofrece la institución.

Por tanto, la inducción a estudiantes es el marco inicial de vinculación estudiante-universidad, de adaptación a la vida universitaria, fomentando el desarrollo de procedimientos académicos mediante su divulgación.

6. OBJETIVO

6.1 Generar un espacio de aprendizaje colaborativo que facilite la integración, la permanencia y desarrollo del estudiante en la universidad; por medio de definir los lineamientos para la realización de la inducción a la vida universitaria, definiendo acciones consecuentes de su ejecución.

6.2 Orientar y dar a conocer los procedimientos académicos y administrativos, reglamentos y normativas que garanticen la relación del estudiante con los diferentes estamentos de la universidad, consolidando una cultura de comunicación eficiente de la comunidad universitaria

6.3 Facilitar la vinculación y la integración del estudiante a la vida universitaria y por ende su permanencia y éxito en la universidad.

7. ALCANCE

Este lineamiento para la inducción a la vida universitaria aplica a todas las jornadas de bienvenida e inducción a estudiantes de nuevo ingreso que realice la universidad en cualquier modalidad.

DESCRIPCIÓN

El proceso de inducción a la vida universitaria puede realizarse con estudiantes de nuevo ingreso, así como también integrando a estudiantes regulares y docentes, logrando un espacio de socialización y encuentro de todos los integrantes de la comunidad universitaria como un espacio de reflexión e intercambio de vida. Atendiendo a los nuevos retos y modalidades de la realidad educativa se pueden desarrollar estos espacios sincrónicos en líneas en tiempo real desde una relación presencial en espacios definidos.

METODOLOGIA.

El método conversacional, dialógico sustenta estos espacios de integración donde se consolida y dimensiona el modelo humanístico y social, definiendo los espacios universitarios como la expresión de la acción de transformación social dentro de una cultura participativa y de modelos de comunicación asertiva.

8. REFERENCIAS

8.1 Decreto Ejecutivo N°539 de 30 de agosto de 2018

8.2 Matriz de Evaluación y Acreditación Institucional

9. DEFINICIONES

9.1 Inducción a la Vida Universitaria: Es un programa de orientación que tiene como propósito favorecer la integración a la naturaleza de la institución, es decir de sus normativas,

procedimientos, y promover la relación con los demás miembros de la comunidad universitaria, a saber: compañeros, docentes, administrativos y directivos.

Es un espacio de aprendizaje colaborativo en donde se promueve la filosofía institucional, misión, visión y valores creando identidad con la institución de educación superior.

10. ALCANCE DE LA UNIVERSIDAD

- a) Programar la fecha del encuentro presencial o a distancia.
- b) Hacer convocatoria a los participantes de los encuentros.
- c) Preparar el contenido de la presentación e información a compartir.
- d) Permitir la expresión y comunicación de doble vía con los asistentes.
- e) Asegurarse de que los asistentes de la jornada de inducción a la vida universitaria realicen la evaluación de la actividad.
- f) Compendiar el informe de lo realizado como medio de verificación del indicador de calidad.

11. ALCANCE DE LOS PARTICIPANTES DE LA INDUCCIÓN

- a) Responder a la convocatoria y asistir con carácter de imprescindible.
- b) Participar activamente durante la jornada de inducción.
- c) Continuar el autoaprendizaje por medio de acceder a los distintos canales de comunicación como la página web de la universidad, para reforzar el conocimiento de la filosofía

institucional, normativa, autoridades, información, noticias, y aspectos de la acreditación institucional.

12. PROGRAMA DE LA JORNADA DE INDUCCIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA

12.1 Planificación:

La inducción a la vida universitaria se realiza en tres momentos anuales, al inicio de cada cuatrimestre.

La inducción a estudiantes está dirigida a los de primer ingreso de pregrado y postgrado de la Universidad Nuestra Señora del Carmen.

La Secretaría General por medio de la unidad de Bienestar Universitario es la dependencia encargada de coordinar la logística para el buen desarrollo de las actividades de este programa. Para el cual se apoyará con la Vicerrectoría Académica, ya que esta dependencia maneja el componente formativo y Secretaría General el componente administrativo, de allí que estas dos unidades sean responsables de la ejecución del programa de inducción a la vida universitaria.

12.2 Ejecución:

12.2.1 Objetivo y alcance del programa:

Sensibilizar a la comunidad educativa en las particularidades que definen la vida universitaria de la UENSCA, garantizándole el reconocimiento de los espacios individuales y colectivos para el éxito del proceso de formación en cada etapa.

12.2.2 Gestión de coordinación del programa:

Según el calendario académico, Secretaría General debe coordinar con las demás áreas participantes en la programación las actividades a desarrollar, esto incluye evaluar con antelación y de acuerdo a la modalidad los componentes del programa a dispensar. De igual manera definir el lugar y convocar a los nuevos estudiantes.

Vicerrectoría Académica y Secretaría General elaborarán la agenda de la inducción, el orden de la presentación y los participantes de las distintas unidades ejecutoras.

Coordinar logística de evaluación de la inducción, firma de participantes y fotografías de evidencias de la ejecución de actividad.

12.2.3 Ejes o componentes del programa:

- a)** Bienvenida a los estudiantes de nuevo ingreso, presentación de las autoridades participantes y descripción de objetivos.

- b)** Socialización de la filosofía institucional, misión, visión y valores, elementos distintivos, funciones sustantivas, organigrama, y aspectos sobresalientes del Plan de Desarrollo Institucional PDI y el Plan Operativo Anual POA.

- c)** Fundamentación filosófica sistémica y articulación del Proyecto Educativo Institucional PEI, Modelo Educativo, Modelo Curricular, Programación analítica. Generalidades.

- d)** Acreditación institucional, importancia en la construcción de una identidad competitiva en el mercado y en la sociedad panameña.

- e)** Procesos académicos.

- f)** Reconocimiento y exposición de la normativa, reglamentos que establece la vida universitaria. Deberes y derechos.

- g)** Fortalecimiento de una cultura de comunicación que garantice la excelencia de los procesos académicos o administrativos. Página web y otros canales de comunicación.

- h)** Modelo de integración de la tecnología a raíz de los nuevos paradigmas de la educación en Panamá. Plataforma de enseñanza y sus bondades. Las Tics como estrategias de aprendizaje en el nuevo modelo y paradigma de la educación.

- i)** Políticas y actividades de extensión, revista virtual, convenios, labor social. Desde la relación con la comunidad y como formar al estudiante y egresado como agente de cambio y transformación social, en la interpretación y búsqueda de soluciones de su contexto socioeconómico. Reconocimiento y movilidad internacional, congresos, seminarios de actualización científica.

- j)** Promoción de la Investigación e innovación. La investigación formativa, las prácticas académicas. La integración a las comunidades y redes científicas, la producción científica.

- k)** Importancia del desarrollo de la competencia en un segundo idioma; inglés.

- l)** Servicios y apoyos de Bienestar universitario. El clima organizacional y la formación integral y humanística en la vida universitaria.

- m)** Perfil del egresado y objetivos de las carreras.

- n)** Componente las particularidades de la educación superior, características, que definen cada ciclo, licenciatura, maestrías y su participación en el modelo socioeconómico del país.

- o)** Aplicación de la evaluación de satisfacción y mejoras del proceso de la inducción.

- p)** Firma de asistencia o recogida de participantes.

- q)** Fotografías de soporte a la ejecución de la inducción.

13. INDICADOR DE APROBACIÓN

Lineamientos para la Inducción a la Vida Universitaria SGR-L-02-2022

Indicador de Aprobación

Que el presente documento de Lineamientos para la inducción a la vida universitaria, fue elaborado el día 07 de mayo de 2022, en su versión inicial 1.

Que el presente documento de Lineamientos para la inducción a la vida universitaria fue revisado el día 09 de mayo de 2022.

Que el documento de Lineamientos para la inducción a la vida universitaria fue aprobado por el Consejo General Universitario el día 13 de mayo de 2022, acta No. 15.

Da fe de lo anterior la Secretaría General de la Universidad Nuestra Señora del Carmen.



Mgtr. Erika Castillo
Secretaria General